

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid-Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.

León 4 de diciembre de 1914

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO

La Diputación provincial debe a los maestros leoneses once anualidades de aumento gradual de sueldo, que importan en números redondos

1256.000 pesetas!

¡Más de un millón de reales!!

La barbarie europea

Ya lo ven ustedes. Nos hemos dividido en dos bandos: germanófilos y franco-anglófilos. De los otros pueblos beligerantes hablamos cuando lo hacemos, por una simpatía que arranca de esos dos núcleos. Hay una excepción, el imperio del Mikado, del que no decimos ni en pro ni en contra, con lo que tacitamente nos declaramos todos amigos suyos, porque... el Pacífico... Polinesia... la patria de Franklin... (Silencio).

Y defendemos al contendiente de nuestras simpatías con todas nuestras neutrales fuerzas, especialmente las de los pulmones, con la misma energía con que discutimos un volapié de Belmonte o un capotzo de "Gallito".

¡Y cómo discutimos, Dios Santo!.. Mueve a risa y a asco.

Dicen los germanófilos: Sí, señor; Alemania representa la civilización y debieramos de ser tanto por sínderesis como por patriotismo sus amigos. ¿No es prueba bastante la de que la guerra es científica, popular, y que la hace cara a cara, sin valerse de cipayos ni de zawayes? Por otra parte "la pérdida Albión", es un pueblo de canarios y Francia un país completamente degenerado.

Y contestan los anglo-francofilos: Sí, Alemania; el pueblo que obligó a los enormes armamentos; el pueblo que constantemente amenaza con la guerra y la provoca, que lanza a Turquía al suicidio; el que procura insurrecciones en países franceses e ingleses; el que pide informes clandestinos de un puerto de Baleares, ¿es ese el pueblo representante de la civilización?

Y volviéndose desdeñosamente la espalda, se llaman imbéciles reciprocamente.

¡Ilusos! No comprendemos que Francia e Inglaterra utilizan senegaleses y cipayos, como Alemania morteros del 42, como Inglaterra confisca barcos

y mercancías, como Alemania viola neutralidades y siembra minas, como los Estados Mayores mienten, como los corresponsales de guerra fantasean.

¿Y quien es más antipatriota y menos imbécil, el que no es germanófilo o franco-anglófilo, o el que no respeta la más sabia determinación de nuestros últimos gobiernos desde hace muchos años, la actual neutralidad?

F. Rodríguez.

Alcázar de noviembre-1914.

Los maestros militares

Como consecuencia de la instancia y gestiones que se vienen poniendo en práctica por varios elementos y la Prensa, pidiendo la creación del cuerpo de Maestros militares, se ha publicado la real orden que a continuación transcribimos:

Vista la instancia presentada por el Director de la Escuela Normal de Toledo, como primer firmante, suscrita además por varios representantes de la Prensa y del Magisterio de aquella ciudad, en la que solicita la creación de un Cuerpo de maestros militares y la adopción de medidas que tiendan a disminuir el número de analfabetos, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver manifieste V. E. al primer firmante para que éste pueda comunicarlo a los demás, la satisfacción con que ha visto el levantado espíritu que anima a los recurrentes, y que si bien, en la compleja e importante instrucción militar del soldado, a la cual presta el Estado preferente interés, puede y debe aprovecharse la colaboración del Magisterio español, no permiten las múltiples atenciones del Presupuesto, la creación de un Cuerpo que no responda a una necesidad orgánica y cuyo cometido puede desempeñar la juventud del expresado Magisterio en su paso por las filas del Ejército, para lo cual, tanto la vigente ley de Reclutamiento como el Reglamento para su aplicación, próximo a publicarse, consignan las ventajas y consideraciones que se conceden al mencionado personal.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

CORRUPTELAS

Con igual derecho que se pide aumento de sueldo, se tiene el deber de perfeccionar y mejorar moralmente la escuela. No se diga aquello de "justicia pero no por mi casa".

Hay algunos abusos que, aunque pequeños y tolerados por la costumbre, deben corregirse, pues nosotros consideramos el santuario de la escuela como un modelo para la sociedad. En efecto, ¿se permite a los fieles fumar en el templo? ¿Pues por qué razón se ha de conceder al maestro ese privilegio que, con tal ejemplo, criaturas propensas a imitar esa costumbre del tabaco, empiecen a practicarla?

¿No tiene tiempo el maestro para fumar en las diez y seis horas y a algún ratito que le quede libre, fuera de la vista de sus discípulos?

Debe, pues, proscribirse el fumar en las escuelas.

¿Existe alguien tan dado a que le

sirvan, que utilice para sus menesteres a sus discípulos o discípulas? ¿No sería también conveniente ordenar que en las escuelas quede prohibido dedicar a los niños a mandaderos?

¿No tenemos los españoles fama de llegar tarde a todas partes? Debe siempre el maestro dar ejemplo entrando en las clases unos minutos antes de la hora prefijada, para que sus discípulos lo hagan a la hora exacta, pues mal puede exigir puntualidad quien no la cumpla.

¿No hay otros cabitos sueltos por ahí?... Pues necesario es ir atándolos, que si queremos que con nosotros sean justos, es indispensable que nosotros también lo seamos en el importante y honroso cargo que la sociedad nos confía.

Anastasio Durillo.

¿Hasta cuando?

¿Quosque tandem, celosísimo Ayuntamiento de la Vega de Almanza, habéis de estar haciendo cálculos numéricos para resolver el pleito entablado y llevar a feliz término la construcción de la nueva escuela que tratáis de construir en el anejo pueblo de Carrizal?

Bien demostráis que las matemáticas no os agradan por su exactitud; que la enseñanza corre parejas con vuestra ineptitud, conformandoos con seguir faltando a los deberes que las leyes imponen a los municipios, y lo que es más sagrado, con hacer permanecer abandonada la enseñanza de ese sufrido pueblo desde el día 5 del mes de febrero pasado en que fué cerrada la escuela por el señor Inspector de la zona, el cual os ordenó "que interin se llevaban a efecto las obras, proporcionaséis un local donde poder dar la enseñanza para que ésta no fuera desatendida un solo momento"; pero ese Ayuntamiento sigue en su abulia, demostrando al pacientísimo pueblo de Carrizal, con su soberana oilgarquía, su indiferencia por la enseñanza.

Pero si vuestra dejadez no os toca a las fibras del corazón, es porque solo «uno» mangonea la «masa del futuro pan» que estos humildes carrizaleños han fabricado con el rico trigo que poseían los terrenos vendidos en pasada fecha, aun no lejana, para ayudar a nuestra empresa; y como esa citada «unidad» sólo aspira a entretejer los asuntos del municipio sin que los demás individuos entiendan el telar, es muy difícil sintáis en vuestro interior la satisfacción del «deber cumplido».

Mas decidme: ¿Qué demostráis con vuestra dejadez? ¿Qué es lo que os detiene en esta empresa? ¿Cuál es el motivo de tener abandonada esta obra? ¡Ah! Yo bien lo sé, y como os conozco, me permito hacerlo público por medio de las columnas de DISTRICTO UNIVERSITARIO. Demostráis una grande ignorancia al desempeñar el cargo concejil sin conocimiento de causa; estáis sin pullmentar aún; os hace falta algo de la instrucción que poseen muchos de nuestros hijos, aunque han tenido la desgracia de seguir vuestros derroteros; os encontráis ante el más grande de los deberes, cual es, el de hacer justicia, y no os dejáis.

Os detiene vuestra ineptitud; ésta os lleva a sentaros en la casa consistorial como los inválidos en

camille; ésta os guía por rutina y jamás podréis alabaros de haber dado buena inversión a los fondos municipales.

Tenéis abandonada esta obra por ignorancia solamente; estáis poseídos de que hoy puede darse la enseñanza lo mismo que *in illo tempore* en esos antigélicos locales donde vosotros os alimentastéis «intelectualmente»; por eso y porque sólo servís para representar personalmente ese cargo sin poder llegar a comprender las necesidades de este pueblo, ¿qué digo? las necesidades que en este orden existen en varios pueblos del municipio, los que por la influencia caciquil de tal o cual pedante no se atreven ni aun a «resollar»; pero no está lejano el día en que esos pueblos levanten indignados el grito y tengáis que escuchar sus razonables clamores, y entonces no podréis alegar desconocimiento de causa...

Ya que vuestra obligación es el proporcionar locales en condiciones para la enseñanza os ruego encarecidamente no sigáis en esa actitud de indiferencia, y procuréis satisfacer los anhelos de este pueblo, para poder luego llamaros fieles cumplidores del deber, y no tenga derecho este sufrido pueblo a decirnos: ¿Hasta cuando...?

Un vecino.

Carrizal 25 noviembre 1914.

Amarguras

Ya se han puesto a discusión en el hemiciclo parlamentario los presupuestos para el año próximo y como es natural le llegará el turno al de Instrucción pública, y aunque el señor Bergamín animado de buenisimos deseos ha querido sumentar, como no podía menos, cierta cantidad para elevar los irrisorios sueldos del Magisterio noble y honrado, de ese Magisterio concienista del vivir español, parece que ciertos becicos papás (Imial) de la patria, se han opuesto al proceder del altruista señor ministro, han hecho oposición a esos aumentos de un corazón megánimo y justo que comprende el sufrir del pobre maestro español y quiere aliviar su triste situación.

Aversión profunda experimenté contra esos *bondadosos Catones* y mi mente al ver la crisálida de mi ilusión hecha pedruzcos por tan amorfos bufones me sugirió la rima del inmortal Bequer, que expresa el sentir de mi parte psíquica:

«Cayó sobre mi espíritu la noche; en ira y en piedad se anegó el alma... ¡Y entonces comprendí por qué se llora, y entonces comprendí por qué se mata!

Sobre mi espíritu ultrajado cayó la noche tenebrosa de la ilusión rota por esos acéfalos; en ira se anegó mi alma al sentir el latigazo cruel del desprecio con que miran a los encargados del resurgimiento de la desgraciada patria española, y en piedad al ver como se nos paga la labor penosa y dura del encumbramiento patrio haciendo ciudadanos conscientes de sus deberes y derechos, quitando de los cerebros del pueblo español tanto falso pre-judicio para que pueda ser útil a sí mismo y a la sociedad y cumpla el fin para que fuimos creados, ¡y comprendí por qué se llora!, por qué mi espíritu lloró lágrimas de sangre al sentir el infame salivazo del menosprecio a la clase y al degustar las hieles que en mi ansia de vivir, como maestro, me acercaron a los secos labios con su

proceder esos "protectores" de la cultura; comprendí por qué se llora al ver la apatía, la indiferencia del Magisterio que sufre todas esas amarguras y en vez de unirse fortísimamente con el vínculo sagrado de la defensa mutua y exigir como es debido el alimento de sus cuerpos, permanece estático y parece complacerse en la desunión, en el egoísmo, y mi espíritu lloró y en sus reconditeos parecía levantarse una voz que como a otro nuevo Lázaro, decía: ¡Magisterio español, únete y anda, porque ya tienes vida; comprendí por qué se llora al ver tanto interino, pobres desvalidos, indefensos, desamparados, sin una mano hermana que les ayude en sus justas peticiones y que cual hojas caídas son pisoteadas, jugueteando con ellos y haciéndoles pasar una vida de esperanza, sólo de esperanza para el alma, y ni aun migajas de pan duro para el cuerpo, teniendo que cubrir sus ateridas desnudeces poco menos que con harapos a causa de la insuficiencia del haber que en España "conasgran" al que practica la sublime profesión de educador; y entonces comprendí por qué se mata al contemplar el espectáculo tristísimo de un pobre padre rodeado de pequeños familiares que llorosos le piden el pan que nutra sus débiles cuerpecitos y él no pueda satisfacer esa imperiosa necesidad natural a sus hijos del alma, a causa de la mezquindad con que en el siglo XX (¡oh sarcasmo!) retribuye un Estado europeo el desgaste de energías consagradas a la nobleísima misión de la enseñanza;

Por eso mi mente al sentir tanta amargura y ver deshecha la crisálida de su ilusión repite alocada la rima del malogrado Bequer:

«Cayó sobre mi espíritu la noche; en ira y en piedad se anegó el alma... ¡Y entonces comprendí por qué se llora, y entonces comprendí por qué se mata!

Francisco Alonso.

Maestro interino

Villanueva del Arbol 28-11-1914.

El método de la Pedagogía científica de la doctora María Montessori

(Continuación)

También Fröbel tuvo muchos defectos. Se apartaba muy a menudo de la observación para perderse en la Metafísica. Daba a las cosas un sentido simbólico; y se extraviaba en reflexiones transcendentales y obscuras. Quería que los niños jugaran con la bola, considerándola como signo de unidad e imagen del todo.

Escogiendo y ordenando sus *dones* no tenía en cuenta las facultades y el desarrollo de los niños, sino una supuesta relación entre la forma de los cuerpos y las leyes generales del Universo; afirmando que sólo bajo este concepto su sistema tenía mucha importancia; lo restante no era más que material. Sin embargo, hoy ninguno se acuerda de la ley filosófica, sobre la cual se basa su sistema de educación, mientras que su material está aún en uso en casi todas las escuelas de párvulos. Ninguno cree ya que la esfera, el cubo y el cilindro simbolicen el pensamiento divino. Fröbel confundió frecuentemente lo abstracto con lo concreto; fué a veces complicado y artificioso; se extendió en el ejercicio de imitación y de invención.

En cambio María Montessori,

floreceda en época en que la Psicología reúne en sí el sutil procedimiento analítico de la empiria inglesa, la aplicación del experimento al estudio de los hechos de la tendencia experimental alemana, la concepción ginésica de la evolucionista y la extensa comprensión de la tendencia psicosocial, ha podido escribir, después de haber conseguido el título de doctora en Medicina y cumplido profundos estudios biológicos, la « Antropología pedagógica » y « El método de la Pedagogía científica », que están destinados a imprimir rumbos nuevos en el campo aún casi inexplorado de la educación. Este método es el resultado de largas y rigurosas observaciones que la Montessori ha realizado sobre las manifestaciones naturales del niño. E. verdad-dice a propósito la autora — que algún pedagogo, el primero Rousseau, sentó fantásticos principios y vagas aspiraciones de libertad infantil, mas el concepto verdadero de libertad es aún completamente desconocido. Los pedagogos tienen de la libertad el concepto que de ella tienen los pueblos en la hora de la rebelión contra la esclavitud, o, a lo sumo, conciben la libertad como la redención de algo parcial, esto es, de una patria, de una casta, del pensamiento, etc. En cambio, la concepción de libertad que debe inspirar la Pedagogía ha de ser universal, como ha sido ilustrada por las ciencias biológicas del siglo XIX, cuando nos ofrecían los medios de estudiar la vida. El principio de esclavitud informa toda la Pedagogía que está caducando, y por lo tanto el mismo principio informa las escuelas. Unas pruebas: el banco para el cuerpo; el premio y el castigo para el espíritu. El banco se atiene en su contrucción a muchas ciencias: la Antropología, con las medidas del cuerpo y la diagnosis de la edad; la Fisiología, en el estudio de los movimientos musculares; la Psicología, que se ocupa de la precocidad y de la perversión de los instintos, y sobre todo la Higiene, que tiende a impedir la desviación lateral de la columna vertebral. He aquí un ejemplo de la aplicación literal de la ciencia a la escuela decadente. En lugar de evitar la escoliosis cambiando la forma de trabajo, de manera que los niños no estén obligados a permanecer por muchas horas del día en una posición viciosa, la primitiva Pedagogía científica materialista ha perfeccionado un instrumento de esclavitud en la escuela. Lo que es el banco para el cuerpo, son los premios y los castigos para el espíritu, con la agravante de aumentar las deformaciones en vez de atenuarlas. El premio y el castigo son un incentivo hacia el esfuerzo, y entonces el desarrollo del niño ya no es natural. El premio reduce la dignidad de hombre a la dignidad de una máquina que necesita aceite para funcionar, no teniendo en sí el empuje de la vida. El premio apaga la grandeza del hombre en la conciencia del alumno. Es la fuerza íntima y grandiosa de la vida la que hace progresar al mundo, y no los premios, que empuñan en el hombre la visión de su alto fin. El que cumple una obra verdaderamente humana, es decir, grande y victoriosa, no lo hace nunca por el pequeño atractivo de lo que entendemos bajo el nombre genérico de premio. Todas las victorias y todo el progreso humano descansan sobre la fuerza interior. Un estudiante podrá llegar a ser un gran doctor si tiene vocación por esa profesión; más si emprende tal carrera para alcanzar una ventaja exterior cualquiera, no será nunca un gran doctor. Cada uno tiene su tendencia especial y una especial vocación latente, quizá modesta, pero seguramente útil: el premio puede hacer

desviar la vocación hacia el falso camino de la vanidad, perturbando o destruyendo la actividad humana. Benedetto Colarossi. Director de las Escuelas Italianas de Barcelona. (De De La Escuela Moderna). (Continuará)

No solo de promesas vive el hombre

A juzgar por las noticias que circulan por los periódicos y por las que nos transmite el señor Puerta en « El Magisterio Español » no vacilo en afirmar que dada la forma en que parece se pretende hacer la distribución de ese puñado de pesetas, que la minoría liberal acudida por el señor conde de Romanones permite llevar al presupuesto de Instrucción pública para mejora de sueldos, creyendo con esto poner « una pica en Flandes » y demostrar un amor a la enseñanza que excede a lo común y regular, muchos de los que como el que suscribe sirven escuelas de 625 pesetas con 18'20 y más años de servicios y sin una nota desfavorable en su hoja de méritos vamos a seguir alimentándonos de promesas y esperanzas.

No sería de extrañar ni a nadie sorprendería que el señor Bergamín se retirase a su casa satisfecho de haber practicado el bien en pro de la cultura nacional, pero si disgustado por ver deshecha la obra del pacífico soldado educador que silenciosamente y sin hacer uso de morteros del 42 ni otras armas que las de la paciencia, se consagra a dar muerte a la ignorancia, que es a no dudarlo el mayor enemigo de la sociedad y de la nación.

Mediten pues el llamado patrocinador del Magisterio señor conde de Romanones y los afiliados a su bandera política, la triste situación porque atraviesa el que se dedica a la ardua tarea de la enseñanza y que ya no le es posible vivir con un sueldo diario de 5, 6 o 7 reales, cual es el de los que disfrutamos prebendas de 500 y 625 pesetas con sus correspondientes descuentos; hágase la distribución de esas cantidades con toda equidad porque no es lógico que a unos les correspondan dos y hasta tres ascensos en tanto otros tengamos que seguir viviendo con la esperanza de que nos lleguen las migajas para ponernos « casi, casi » al nivel del peón caminero, del mozo de cordel, del barrendero, etc., etc.

Que la justicia sea igual para todos puesto que iguales son los deberes, y de este modo no habrá desconformes ni derecho a censuras.

Oigan los poderes públicos las justas y respetuosas instancias que del encargado de extender la cultura en nuestra patria, base sobre que estriba el porvenir de los pueblos y por tanto el engrandecimiento de España, y que a contar del 1.º de enero de 1915, no haya un solo maestro con sueldo inferior de 1.000 pesetas.

Vicente Ferez. Villaquejada, 25 11-914.

OFICIAL

Visto el expediente de renuncia y abandono de destino de la maestra interior de Fontilonga (Lérida), doña Pilar Pajja;

Resultando que en 20 de octubre último dicha maestra manifiesta a la Inspección que por no facilitar la casa-habitación decente y capaz, se veía obligada a marchar a casa de sus padres, en Villanueva de la Barca, y pregunta a la Inspección que debe hacer, y habiéndose asentado de Fontilonga el 27 del propio mes, la Junta local, a los dos días, denunció a la maestra por abandono de destino;

Resultando que en 15 de noviembre la interesada comunica al Inspector que durante los diez días de licencia que tenía concedidos no había tenido aviso alguno de que estuviera arrendado el local escuela y la casa habi-

ción, por lo que estaba en casa de sus padres esperando órdenes, y en abril último presentó por enferma, la renuncia de su cargo, acompañando certificación médica, en la que justifica que padece tuberculosis pulmonar;

Resultando del informe de la Inspección que el Ayuntamiento no facilitó a la señora Pajja casa habitación y que el local de la escuela tuvo, durante tiempo indefinido, tres grandes agujeros, con la grave circunstancia de que en los bajos había un muladar.

Resultando que la Junta local denunció nuevamente a la Inspección, en forma irrespetuosa, que la maestra había cerrado la escuela sin licencia alguna;

Resultando que el Rectorado aceptó la renuncia de la señora Pajja con todos los pronunciamientos favorables a la misma, y propone que se aperciba a la Junta local por su gran desidia y forma irrespetuosa con que se dirige al Inspector;

Considerando, de conformidad con lo informado por el Rectorado, que si bien todo maestro está obligado a permanecer al frente de su escuela, no obstante, cuando se trata de un caso grave en que el local es tan anti-higiénico como el de referencia, que representa un verdadero peligro para la salud de los alumnos, el maestro puede dejar de dar clase, si bien dando cuenta a la Inspección como hizo la señora Pajja en oficio de 20 de octubre último, esto es, nueve días antes de cerrar la escuela;

Considerando que, a pesar de las malas condiciones del local escuela de Fontilonga la repetida maestra cumplió con los deberes del cargo durante diez y nueve meses con perjuicio de su salud;

Esta Dirección general ha resuelto aprobar la renuncia de la señora Pajja, aceptada por el Rectorado, y que se aperciba severamente a la Junta local por la forma irrespetuosa con que se dirige a la Inspección y su gran desidia en tener la escuela en tan pésimas condiciones higiénicas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 26 de junio de 1914.—Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.

(B. O. del Ministerio de 17 julio.)

28 octubre de 1914. — Orden declarando que las maestras que comprende, aprobadas en oposiciones restringidas, y cuántas se encuentren en el mismo caso, tienen derecho a figurar en el escalafón con 1.000 pesetas de sueldo:

Visto el expediente promovido por doña María Juana García y García, maestras, respectivamente, de las escuelas nacionales de niñas de Vargas y Oreña (Santander), solicitando derecho al percibo del sueldo de 1.000 pesetas, obtenido en virtud de oposición restringida;

Resultando que las señoras Pasarón y García, maestras en propiedad de las escuelas de Vargas y Oreña, respectivamente, dotadas con el sueldo de 625 pesetas, fueron nombradas por este Rectorado en virtud de concurso único;

Resultando que las interesadas fueron admitidas a las oposiciones restringidas, anunciadas de conformidad con las reales órdenes de 7 de mayo y 10 de octubre de 1913, obteniendo, con fecha 11 de abril último, nuevos títulos administrativos con el sueldo de 1.000 pesetas expedida por ese Rectorado;

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 97 de la vigente ley de Instrucción pública, son escuelas públicas las que sostienen en todo o en parte con fondos municipales, y que en tal concepto las maestras de que se trata tienen los mismos derechos que las demás que legalmente ocupan escuelas pagadas con créditos

consignados en el presupuesto general del Estado, con la única diferencia de que el de 625 pesetas que disfrutaban hoy lo perciben directamente de los Ayuntamientos de Vargas y Oreña;

Considerando que el hecho de haber sido admitidas las oposiciones, haber practicado los ejercicios y haber obtenido plaza en ellas las pone en las mismas condiciones que sus demás compañeras,

Esta Dirección general ha resuelto declarar que es indudable el derecho de las solicitantes a figurar en el Escalafón y obtener el sueldo de 1.000 pesetas, que les deberá ser satisfecho en la siguiente forma: 625 pesetas a cada una de las interesadas, por los Ayuntamientos de Vargas y Oreña, respectivamente, y 375, también a cada una, por el Estado, en la misma forma que los maestros de Beneficencia, dándose a esta resolución carácter general para los demás casos iguales, siempre que reúnan las mismas circunstancias que éstos.—Bull'n.—Sr. Rector de la Universidad de Valladolid.

(B. O. del 24 de noviembre.)

Una carta

Sr. Director de DISTRITO UNIVERSITARIO.

Muy señor mío:

Le agradezco que inserte en el periódico de su digna dirección las siguientes líneas, por cuyo favor le estaré sumamente agradecido.

Lei en El Magisterio Leonés que el Sr. Inspector del partido de La Bañeza se había desencadenado por este partido como una trampa formando expedientes, amenazando, dando malos informes, etc., etc.

Por mi Ayuntamiento pasó y ni formó expedientes, ni amenazó a ningún compañero ni dió malos informes pues sólo vino como un dignísimo Inspector y un verdadero protector de los maestros.

Conste que nada de cuanto se dice en ese periódico es cierto en cuanto se refiere a tan digno funcionario como es don Ignacio García y García, Inspector de la segunda zona de Valencia Don Juan La Bañeza.

El maestro Nicolás Martínez. Riego de la Vega-23 11-1914.

Presupuestos

Después de la publicación de nuestro número anterior se han recibido en la Sección los de las escuelas que siguen:

- La Milla del Rio, Quiñones, Valderey, Tejados, Villarejo (niños), Audanzas (niños), Bustillo del Páramo, Castrocontrigo (niños), Robledo de la Valderna, Castrotierra, Toral de Fondo, San Feliz de la Vega, Toralino, Seisón, Villamontán, Banucidas, Santibáñez de Rueda, Espinosa, Archajuej, Santibáñez de Porma, Castro

Suspensión de hostilidades

Aunque pocos, se dirigen a nosotros algunos compañeros pidiéndonos instrucciones para cumplimentar la circular de la Inspección de 26 del actual.

La instancia que se interesa, es suficiente a nuestro juicio que se redacte en papel de diez céntimos de peseta y deben firmarla maestros y alumnos. Puede estar concebida en estos o parecidos términos:

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros

C. C. C. maestro de la escuela nacional de..., y los niños que a ella concurren y que suscriben la presente, a V. E. respetuosamente exponen:

Que se aproximan las fiestas de Navidad, fiestas de amor y regocijo en todos los pueblos cristianos y que en el año actual serán de tristeza y de llanto en gran parte de los hogares de Europa a causa de la terrible guerra en que se hallan empeñadas muchas naciones, y para dulcificar, siquiera en tales días, las amarguras y penalidades de los pobres soldados que luchan en campaña lejos de sus familias.

Suplican al Gobierno de S. M. que V. E. tan dignamente preside tenga a bien interponer sus buenos oficios entre las naciones beligerantes a fin de que estas acuerden una suspensión de hostilidades, una tregua en la lucha durante las citadas fiestas de Navidad en que el mundo cristiano celebra el nacimiento del Hombre-Dios que predicó la concordia, el amor y la fraternidad entre todos los hombres.

Gracia que esperan merecer de los piadosos sentimientos del Gobierno de S. M. cuya vida guarde Dios muchos años.

(Fecha y firmas)

del Condado, Marne, Villaturiel, San Feliz de Babia, Lumajo, Coapedal, Riologo, Villapodambre, Iniclo, Lánacara, Senz, Rabanal, Campo y San Pedro, Cirijales, Marzán, Villaverde, La Urz, Villarín y Robledo, Guisatecha, Socil, La Omañuel, Alvarez (niños y niñas), Castrillo de Cabrera, Santa Eulalia de Cabrera, Carucedo, Villanueva de Valdeuz, Tombrío de Abajo (niños), Castilfalé, Nava de los Oteros, Gigosos, Fánfles, Cármenes, Buiza, Robles de la Valcueva, Ambesaguas, La Mata de la Bérbula, Langre, San Miguel, Carracedelo (niños y niñas), Carracedo (niños), Lillo, Barcena, Vega de Espinareda (niños y niñas), Ségamo (niños) y Espinareda de la Vega, Truéban, Villasecino, Hurgas de Babia, Valdesamario, Alija de los Melones (niños), San Miguel de Montañán, Mondreganes, Folgoro de la Rivera (niños), Legunas de Somoza, Candón, Villarbón, Corrales, Valseco, San Fiz do Seo, Senra, Castrotierra, Santibáñez de Arizena, Manzana de Omaña, Sosas del Cúbral, Guzpeña, Balbuena, Campocillo, Utrero, Villapadierna, Gussende, Orones, San Román de la Vega (niños), Villamantán (niños), Villarrabines, La Valcueva, Vega de los Arboles, Montrondo, Susaño, Yeres.

Reparación y conservación de escuelas

El real decreto de 5 de mayo de 1913, en su artículo 19, párrafo 11, dice que corresponde a las Juntas locales:

« Cuidar de que en los presupuestos municipales se consignen todos los años la cantidad necesaria para reparación y conservación de las Escuelas y habitaciones de los maestros, dando cuenta al Gobierno civil de la provincia y a la Inspección de las omisiones o deficiencias que en esto observen, a fin de que la autoridad gubernativa resuelva lo procedente. »

La real orden de 25 de junio de 1913, en su regla 3.ª, dice:

« Para el mejor cumplimiento del párrafo 11 del art. 19 los gobernadores civiles pasarán a informe de los Jefes de las Secciones administrativas los presupuestos municipales, a fin de que estos funcionarios manifiesten si las cantidades propuestas son las reglamentarias. »

Asimismo los inspectores de cada provincia podrán interesar del gobernador el envío de los presupuestos de aquellos municipios que aparezcan negligentes en sus obligaciones con la primera enseñanza, informando lo que proceda para conocimiento y resolución de la autoridad gubernativa. »

De lo anteriormente transcrito se desprende que estos días son los llamados a recordar el cumplimiento de la ley a los Municipios y a cuantos pueden tener intervención en este servicio.

NOTICIAS

Fué remitida a la Junta Central información administrativa en que reclama haberes devengados la viuda de don José García, maestro que fué de Campo de la Lomba.

La maestra interina de Sección nombrada para la graduada de niñas de Villamañán, doña Eloina González, solicita prórroga de posesión por hallarse enferma.

La dirección general desestimó la instancia de don Cecilio Sisto Toral, maestro de la escuela de Patronato de Caballes de Abajo, que solicitaba ascenso a 1.100 pesetas.

Se cursó a la Dirección general instancia de doña Cefarina Sánchez, solicitando la sustitución de Soto de Valdehrueda.

A la Superioridad se envió expediente pidiendo la Cruz Alfonso XII para el señor Allende, incoado por el Ayuntamiento de Burón.

La Inspección de la zona de La Bañaza envió a la alcaldía de La Antigua denuncia contra la maestra de dicho pueblo doña María Consuelo Vicente Cadenas para que se ratifiquen los denunciados, declarando varios padres de familia con niños asistentes a la escuela.

Se envió al Rectorado expediente de renuncia incoado por doña Amalia Puente, maestra de la escuela de Onzonilla.

La Inspección ofició al Rectorado proponiendo la destitución e inhabilitación por un año a doña Matilde Bernal, maestra interina de Villaverde de la Cuerna.

Se remitió a informe de la Junta local de Vegamián expediente de pensión de viudedad solicitado por doña María Francisca Escudero Marcos, viuda de don Domingo Morán de la Fuente, maestro jubilado que fué de Molinaferrera.

El Rectorado destituyó e inhabilitó por un año a la maestra interina de Brañuelas, doña Josefa Morán.

Se cursó a la Junta Central expediente de pensión de viudedad solicitado por doña María Francisca Escudero Marcos, viuda de don Domingo Morán de la Fuente, maestro jubilado que fué de Molinaferrera.

Fueron enviadas a la Central instancias reclamando haberes devengados y no cobrados por doña Gabriela Morán, don Alejandro Mendoza y don Manuel Álvarez Ramos.

Se participó al Rectorado hallarse vacantes para su provisión interina las escuelas de La Robla (niños), Los Barrios de Nistoso, Barjas, Ocallo y Borrenes (niños), La Majúa (niños), y Trobajo del Cerecedo.

Se dió orden al Habilitado de La Vecilla de suspender de haberes a doña Matilde Bernal, maestra interina de la escuela nacional mixta de Villaverde de la Cuerna.

Dos preguntas.—Las hace "La Escuela Moderna".

1.ª ¿Se han invertido en 1913 y 1914 las 3.350.000 pesetas que figuran en cada uno de esos presupuestos para todos los gastos de personal que ocasionen las modificaciones introducidas en este servicio (el de personal de escuelas nacionales de primera enseñanza) por los reales decretos de 25 de febrero y las que puedan dictarse en su complemento, y especialmente para elevación del sueldo de los maestros al límite de 1.000 pesetas conforme a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley de Presupuestos de 29 de diciembre de 1910?

2.ª ¿Se han creado dentro de cada uno de estos dos años de 1913 y 1914 las mil escuelas unitarias o graduadas—2.000 escuelas en junto—y se ha invertido, por tanto, en cada año el "millón de pesetas" que figura en presupuestos para esta atención?

«Bueno sería que se diera respuesta a estas dos preguntas, porque pudiera suceder que la oposición a los aumentos para creación de escuelas y aumento de sueldos a los maestros no dependa solamente de la necesidad de reducir los gastos en las presentes circunstancias.»

No hay indicio alguno de que se trabaje en la próxima corrida de escalas que debió hacerse en octubre.

¿Y estamos en diciembre!

Hemos leído, así que oficialmente nada se ha resuelto, que en el ministerio de Instrucción pública no exigirán ya la partida de bautismo en los expedientes de jubilación de los maestros, bastando con que los que la soliciten digan en la instancia el número que tienen en el Escalafón general.

Nos parece bien, pues por algo se nos pidió la partida de bautismo legalizada al hacer los Escalafones.

Sólo faltan por discutir en el Congreso los presupuestos de Guerra e Instrucción pública.

Las impresiones respecto a este último son favorables.

Se cree que serán aprobados dos millones de aumento para sueldos de los maestros: millón y medio para los que tienen sueldos inferiores a mil pesetas, y medio millón para las demás categorías.

Pronto saldremos de dudas.

Leemos en un periódico diario que el número de maestros alemanes que han formado en las filas de los ejércitos germanos asciende a sesenta mil.

Para suplir a los maestros ausentes se ha capacitado para ejercer el Magisterio a los alumnos de las Escuelas Normales que se hallaban a falta de uno o dos cursos para obtener el correspondiente título.

El señor Deigado Barreto, a quien también escribieron los maestros de Valencia de don Juan felicitándole por conceptos que vertió en los pasillos del Congreso, contestó al presidente de aquella Asociación lo siguiente:

«Yo no he hecho otra cosa que cumplir con deberes estrictos, porque me parece intolerable que pasasen los Presupuestos todos los años y que la Enseñanza primaria siga estando completamente desatendida.»

Se ordenó al alcalde de Carucedo devuelva el título de maestro interino de La Barosa, por no haber tomado posesión don Francisco Sastro.

El Alcalde de Campo de La Lomba devolvió el título de maestra propietaria de Inicio, expedido a favor de doña Ladislada Mateos, que no se presentó a tomar posesión dentro del plazo reglamentario.

El Alcalde de Santa Coloma de Curueño participa la fecha en que fué entregada la credencial a doña Eloina González.

El Alcalde de Páramo del Sil contestó a la Inspección que los maestros interinos de Anllarinos y San Pedro de Paradela, han permanecido ausentes de sus destinos desde las vacaciones.

Se halla abierto el pago del haber del mes de noviembre y material del 4.º trimestre en los partidos de Astorga, La Bañeza, León, La Vecilla, Murias de Paredes y Villafranca del Bierzo.

Se espera que de un día a otro lleguen los libramientos de los demás partidos.

Resolviendo una consulta de la Inspección de Soria, la Dirección general ha resultado que los Inspectores deberán procurar permanecer alternativamente en la capital, pero cuando esto no sea posible sin perjuicio de la visita ordinaria, den preferencia a ésta por su misión principal, a la que están subordinadas todas las demás que les están confiadas.

Recordamos a nuestros compañeros que al empezar a disfrutar cualquier clase de licencia lo deben participar a la Inspección de Primera Enseñanza y a la Sección administrativa. Lo mismo harán al reintegrarse a su escuela.

Los maestros interinos que ahora cesan, deben mandar a la Sección las cuentas del material percibido el día mismo en que cesen, y el cese de éstos debe ser el día anterior a la del propietario, para luego evitarse contratiempos al certificar sus hojas de servicios.

El ministro ha anunciado al Congreso su propósito de llevar al articulado de la ley de Presupuestos la incorporación al Estado de los haberes pasivos del Magisterio, y, en tanto, que siga la subvención a la Caja de los años anteriores.

El diputado a Cortes por Tortosa, señor Domingo, ha pedido en el Congreso al señor Bergamín que se acceda a la solicitud de los maestros interinos, que piden ser nombrados en propiedad.

También pidió que se obligue a los Ayuntamientos a pagar el material de las escuelas, como manda la ley.

Volvemos a recordar a los señores maestros que cesen, que deben remitir a la mayor brevedad, las cuentas justificativas del material que hayan percibido durante el tiempo que las sirvieron, para evitarse los perjuicios que se les irrogarían de no cumplir este servicio.

El Sr. Domingo.—Este querido amigo nuestro, diputado por Tortosa, se ha puesto a las órdenes de la Asociación Nacional en los asuntos de los maestros, ratificando con ello lo que particularmente nos tenía dicho y repetido.

El Sr. Domingo intervendrá principalmente en la discusión del presupuesto de Instrucción pública; puede ya contar hoy con un grupo de diputados amigos de la cultura, y nos hacemos alguna ilusión respecto a la enmienda que será presentada.

¿Para qué reseñar entrevistas de la Permanente con unos y otros? Recordamos el aforismo de que «Los... no tienen palabra mala ni obra buena», y no nos entusiasmos, por consiguiente; pero de D. Marcelino tenemos derecho a creer, porque «no tiene obra mala».

Este amigo ha pedido también

en el Congreso que se acceda a la aspiración de los interinos anteriores a 1.º de julio 1911, formando una nueva relación para pasar a propietarios, y que se obligue a los ayuntamientos a pagar el material de las escuelas desdobladas.

(De El Magisterio Tarraconense).

CORRESPONDENCIA

ADMINISTRATIVA

Fontún.—D. P.—Recibi copias fuera de plazo, pero cobrará usted en la nómina de diciembre.

Grandoso.—M. F.—No tiene que pedir nada y si recomendar que le nombren para la plaza que desea.

Valderas.—L. G.—Hice su encargo. Castrillo.—F. C.—Se hará como desea.

Valdoré.—Se recibieron los presupuestos.—Según notas está en descubierto desde 1.º septiembre de 1913. Usted dirá.

Tombrío.—R. C.—Se han reintegrado por alteración de nómina. Basta que haya enviado los ceses. Cobrará el mes próximo.

Cascantes.—D. P.—Dos horas por la tarde y dos por la noche, o bien tres horas por la tarde y hora y media por la noche.

Villasumil.—J. F.—Se hará como desea.

Vega.—A. del O.—Quedo enterado. Santa Cruz del Sil.—J. G. A.—Hasta 1.º de enero. En aquella fecha comunique la apertura de las clases. Me enteraré del otro extremo de su atenta.

Astorga.—D. M.—Abonada suscripción fin Dbre. 1914.

Gabinete Odontológico

montado estilo Norteamericano, a cargo del conocido y reputado dentista D. S. Hernández.

Aparatos parciales y completos en oro y caucho; todos los trabajos se hacen sobre los adelantos modernos, ofreciendo garantía absoluta.

Calle Fernando Merino, número 10 y 11, 2.º izquierda.

—LEÓN—

Libros de asistencia y matrícula de adultos:

Véndese en la imprenta y librería de Román Luera Pinto a CUATRO pesetas.

Imp. de Román L. Pinto. Bayón, 8

IMPRENTA Y LIBRERIA

— DE —

PORFIRIO LÓPEZ.—Astorga

— OBRAS —

DE DON MATÍAS RODRÍGUEZ Y DIEZ (FUNDADOR DE LA ASOCIACION DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA), PUBLICADAS POR ESTA CASA Y QUE SON DE LA PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA MISMA

- Silabario metódico progresivo, 0'40 docena. notablemente aumentada, 2 pesetas docena.
- Colección de cinco carteles de lectura (agotada). Compendio de Aritmética, 5 pesetas docena.
- Tabla de cuentas y sistema métrico, 40 céntimos docena. La media docena, 2'75 pesetas.
- Ortología, ortografía y prosodia, (nueva edición, 1'25 docena. Libros de matrícula, clasificación de 50 hojas, 3 pesetas. De 100 id. 4'50 pesetas.—De 150 id. 6 pesetas.
- Geografía en verso, nueva edición. Libros de asistencia diaria, a los mismos precios, en iguales folios.

Estas obras han sido premiadas en las Exposiciones Regionales de León, d.º 1876 y 1892, en la de Pontevedra de 1880 y en la penúltima universal de París y están aprobadas para texto.

Las personas que quieran dedicarse a la venta de dichas obras, diríjase a esta imprenta, que les hará rebajas proporcionales.

Señores maestros:

he aquí el legítimo tubo de



la tinta en polvo EUREKA

OBRAS

ADMINISTRATIVA

COMUNICACION

CONFERENCIAS

OPINIONES

RESEÑAS

NOTAS

CRONICAS

RESEÑAS

OPINIONES

NOTAS

CRONICAS

de Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica y 0,50 en cartón.

Gramática Castellana para niños y adultos

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición, notablemente mejorada.

precio: 3 pesetas docena



Disponible

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION
EN LEON: Cid-escuelas.
EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º izqda.

IMPRENTA

DE

Roman Luera Pino

Bayón, número 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones